



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-3306  
COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS  
(Evento No.79108)

*Apto*

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

|                                    |                      |        |       |   |  |
|------------------------------------|----------------------|--------|-------|---|--|
| ATENDIÓ: DARÍO ALBERTO PEROZA DAZA |                      |        |       | REPORTÓ                                     |  |
| COE:                               | 24                   | MÓVIL: | 4     | Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB |  |
| FECHA:                             | 10 de agosto de 2007 | HORA:  | 16:30 |   |  |

|            |                         |                     |                   |         |   |
|------------|-------------------------|---------------------|-------------------|---------|---|
| DIRECCIÓN: | Carrera 2 C # 163-38    | ÁREA DIRECTA:       | 80 m <sup>2</sup> |         |   |
| BARRIO:    | Santa Cecilia           | POBLACIÓN ATENDIDA: | 9                 |         |   |
| UPZ:       | 11- San Cristóbal Norte | FAMILIAS            | 2                 | ADULTOS | 4 |
| LOCALIDAD: | 1 Usaquén               | PREDIOS EVALUADOS   | 2                 | NIÑOS   | 5 |

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA  INUNDACIÓN  ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

| DOCUMENTO                            | DESCRIPCIÓN   | RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES   |
|--------------------------------------|---|--|
| CT 3314                              | Cataloga al predio en amenaza media por procesos de remoción en masa  | Pavimentar las vías del sector, y manejar las aguas lluvias y las aguas servidas.  |
| RO 18554<br>Septiembre 29<br>de 2006 | El sector del Barrio Santa Cecilia Alta, donde se localiza la vivienda con nomenclatura Carrera 2 C # 163- 38 donde habita la Sra. Elizabeth Zambrano corresponde a un relieve montañoso a escarpado de pendiente promedio 30°, en una ladera de pendiente estructural, se apreciaron procesos de inestabilidad en el talud de relleno y la falla parcial del muro en piedra pegada, se considera que no está comprometida la habitabilidad de la vivienda en el corto plazo, cabe anotar que la visita se realizó en el mes de Julio de 2006, época en la cual habían cesado | Se recomienda, reconformar y estabilizar el talud de corte por parte de los responsables del predio, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deben contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo y de la vivienda donde habita la Sra. Elizabeth; también se recomienda desintegrar el bloque desprendido del muro en piedra pegada, de forma controlada y con las adecuadas medidas de seguridad. |





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>las lluvias por lo anterior, es posible que la habitabilidad de ésta vivienda se vea comprometida en el mediano plazo si no se toman las medidas adecuadas para la reconfiguración y protección del talud.</p> | <p>Los sacos en suelo instalados hacia la pata de la masa deslizada no están contribuyendo a la estabilidad del talud de relleno, puesto que se localizan muy superficialmente, en una longitud corta, y sin un sistema de cimentación adecuado para trabajar como estructura de contención.</p> <p>Se recomienda a los encargados del predio, retirar los sacos en suelo cemento, e instalar estructuras que funcionen como medida de estabilización en el largo plazo.</p> |
|--|---|--|

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un desprendimiento de suelo y roca en un talud de corte entre predios privados, con altura de 3 a 4 m, en una longitud de 10 m con pendientes entre 70° a 80°, conformado superficialmente por material de relleno y en su base por material rocoso, el cual no presenta estructura de contención y que posiblemente fue realizado para el emplazamiento de la vivienda con nomenclatura Carrera 2 C # 163- 38 donde habita la Señora Elizabeth Zambrano y su familia. El desprendimiento de material involucró un volumen aproximado de 1 m<sup>3</sup> y desconfinó el piso de cimentación de la vivienda con nomenclatura Carrera 2 Bis # 163A 37 ubicada en la parte alta del talud de corte donde habita la Señora Maria Cecilia Sánchez comprometiendo en el corto plazo la estabilidad y/o habitabilidad de dicha vivienda, por el posible colapso de la vivienda, por lo cual, se solicitó la evacuación de éste predio.

Las posibles causas que generaron la inestabilidad del talud de corte corresponden a las intensas lluvias registradas en el sector, la falta de estructura de protección y/o contención del talud, la falta de manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficiales, la intervención antrópica anti-técnica en los taludes de corte realizados para el emplazamiento de las viviendas, etc.

El inmueble con nomenclatura Carrera 2 C # 163- 38 ubicado en la parte baja del talud donde habita la Señora Elizabeth Zambrano corresponde a una vivienda de un nivel construida en mampostería semiconfinada y cubierta en teja de zinc. El inmueble con nomenclatura Carrera 2 Bis # 163 A 37 que se encuentra en la parte alta del talud donde habita la Señora Maria Cecilia Sánchez corresponde a una vivienda de un nivel construida en material de recuperación y cubierta en teja de zinc, la cual tiene comprometida su estabilidad en la actualidad por la pérdida de material de soporte en su cimentación.

**Bogotá sin indiferencia**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

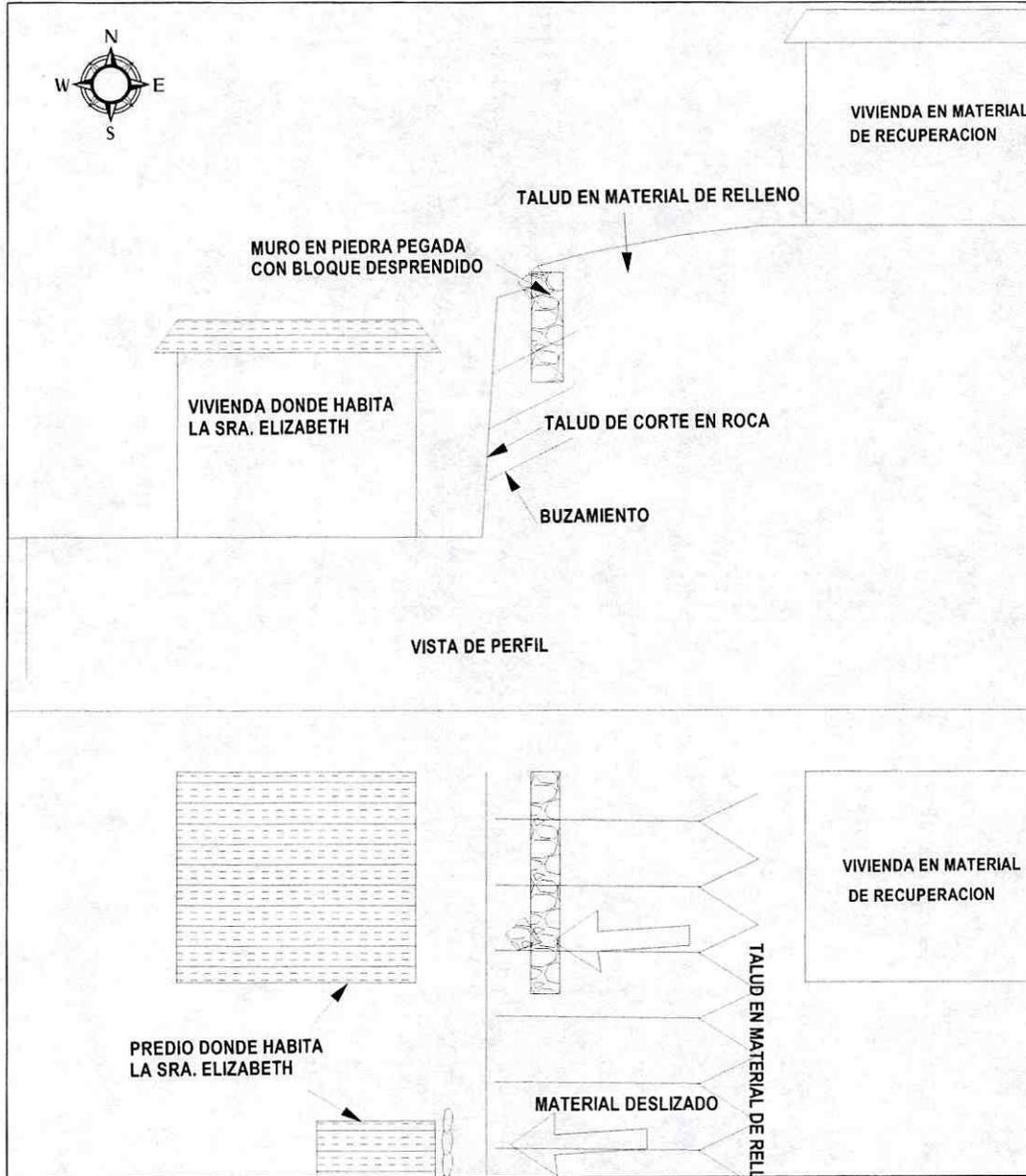


Figura 1. Localización de los predios de la Carrera 2 C No.163-38 y Carrera 2 BIS # 163 A 37

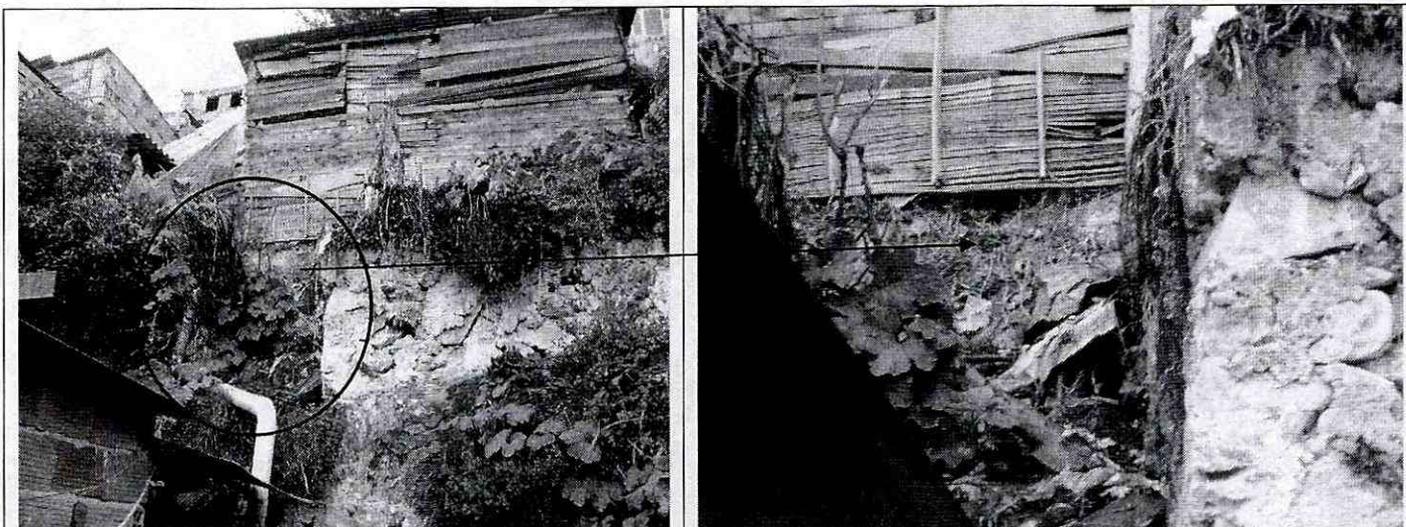




ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C  
Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Foto 1.** Se observa la pérdida de material de soporte de la vivienda ubicada en la parte alta del talud con nomenclatura Carrera 2 Bis # 163A 37 donde habita la señora Maria Cecilia Sánchez, debido a la falta de estructura de contención y a la intervención antrópica antitécnica.

**Fotografía 2.** Detalle de la pérdida de suelo de cimentación de la vivienda de la Carrera 2 Bis # 163A 37. Nótese la ausencia de un sistema de cimentación apropiado.

6. AFECTACIÓN:

| # | NOMBRE (Cabeza Hogar) | DIRECCIÓN               | TELÉFONO | P | A | N | DAÑOS EN VIVIENDA  |
|---|-----------------------|-------------------------|----------|---|---|---|--|
| 1 | Elizabeth Zambrano    | Carrera 2 C # 163- 38   | 5284466  | 4 | 2 | 2 | Ninguno al momento de la visita  |
| 2 | Maria Cecilia Sánchez | Carrera 2 Bis # 163A 37 | 6742936  | 5 | 2 | 3 | Pérdida de material de soporte y pérdida generalizada de verticalidad de la vivienda |

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De continuar con el proceso de inestabilidad en el talud de corte entre predios privados puede generarse el colapso total de la vivienda de la parte alta con nomenclatura Carrera 2 Bis # 163 A 37 afectando la habitabilidad y/o estabilidad de la vivienda localizada en la parte baja del talud con nomenclatura Carrera 2 C # 163.-38





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

## 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado.
- Solicitud de evacuación de la vivienda de la Carrera 2 Bis # 163 A 37, donde habita la Señora Maria Cecilia Sánchez y su familia, mediante Acta de Evacuación No. 002252
- Solicitud de la restricción parcial de uso de la parte posterior de la vivienda ubicada en la Carrera 2 C # 163- 38 donde habita la señora Elizabeth Zambrano y su familia, mediante Acta de Restricción Parcial de Uso No. 002253.

## 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables del predio con nomenclatura Carrera 2 Bis # 163A 37 donde habita la Señora Maria Cecilia Sánchez y su familia, mantener evacuada temporalmente la vivienda, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la misma y del talud de corte entre predios privados.

Al responsable y/o responsables del predio con nomenclatura Carrera 2 C # 163- 38 donde habita la señora Elizabeth Zambrano y su familia, mantener la restricción parcial de uso de la habitación localizada en la parte posterior de la vivienda, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad en el talud de corte, realizado posiblemente para el emplazamiento de esta vivienda.

A los responsables de los predios evaluados, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Santa Cecilia por la Secretaria de Planeación Distrital-SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD), para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios en referencia.

En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda a los responsables de los predios evaluados, reconfigurar y estabilizar el talud de corte entre predios privados mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deben contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo y de las viviendas. Dicha implementación deberá apoyarse de personal idóneo cumpliendo con los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables de las viviendas en comento.

De igual forma, en caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda a los responsables de las viviendas de la Carrera 2 C # 163- 38 y Carrera 2 Bis # 163A 37, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

*Bogotá sin indiferencia*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C

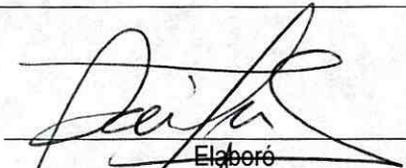
Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

A los responsables de los predios evaluados, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

**10. ADVERTENCIA**

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas.

|                  |  |  |
|------------------|--|--|
| <b>NOMBRE</b>    | DARÍO ALBERTO PEROZA DAZA  |    |
| <b>PROFESIÓN</b> | INGENIERO CIVIL  |  |
| <b>MATRÍCULA</b> | 25202-78437 CND  |  |
| <b>NOMBRE</b>    | DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ   |   |
| <b>PROFESIÓN</b> | INGENIERO CIVIL.   |  |
| <b>MATRÍCULA</b> | 25202 - 73973 CND  |  |
| <b>Vo. Bo.</b>   | <br>ING. GUILLERMO ESCOBAR<br>COORDINADOR EMERGENCIAS | <b>v.B.</b> <br>ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS<br>DIRECTORA |

